Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. 22 OCT 2021 *de dos mil veintiuno (2021)*

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Declaración de ausencia por desaparición forzada No. 2015-0617.

Teniendo en cuenta que la Fiscalía General de la Nación guardó silencio a lo reclamado por el Despacho con el Oficio No. 0894/2021 del 2 de agosto de 2021, se dispone:

1. Líbrese nuevo oficio a la citada entidad y requiérasele para que dentro de los 10 días siguientes al recibo de la comunicación, emitan el pronunciamiento que se reclama con los oficios Nos. 3050/2019 del 23 de julio de 2019 y 0894/2021 del 2 de agosto de 2021.

2. Requiérase al apoderado de la parte demandante, para que en uso de las facultades que le fueron otorgadas, preste la debida colaboración a su prohijada en procura de recabar y allegar al proceso la información relativa a las diligencias adelantadas por el ente investigador, respecto de la denuncia presentada por la señora **Olga Mercedes Suárez Galvis** el 29 de agosto de 1999 ante la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación.

Acredite lo propio ante este Despacho.

3. Secretaría controle el término ordenado y vuelva las diligencias para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación
en el Estado No. 128
Hoy 25 OCT 2021
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES.